

LOS OLIVOS



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 465-2016-MDLO

Los Olivos, 29 de diciembre de 2016

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 39-2016-CDLO de fecha 29 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2017, tal como lo establece el Artículo 9° numeral 16) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia",

Que, mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual" modificado mediante Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 39-2016-CDLO de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2016;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2017;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego Municipalidad Distrital de Los Olivos, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	65,379,375.00
Gastos de Capital	6,108,098.00
Servicio de la Deuda	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>71,487,473.00</b>

LOS OLIVOS



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 465-2016-MDLO

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuente y Genérica", que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	5,449,766.00
Recursos Directamente Recaudados	36,127,000.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	6,108,098.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	29,910,707.00
<b>TOTAL</b>	<b>71,487,473.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al Año Fiscal 2017, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) del Texto único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF..

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO el cumplimiento de la presente Resolución, a SECRETARIA GENERAL y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
M.N. NILO GANTOMASO ARROBA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
ALCALDE